

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0037458

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Angel F "Como caídas del cielo"

Reivindicación de colores: Amarillo, Azul, Rojo, Verde, Naranja, Fucsia, Blanco, Negro y Gris

Clases y descripción de productos y/o servicios:

24: Manteles de textiles no tejidos; materias textiles para la confección de tejidos de decoración de interior; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de tejidos de decoración de interior; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de tejidos para tapizar mobiliario; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la confección de cortinas; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la confección de fundas para cojines; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la fabricación de cortinas; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la fabricación de fundas para cojines; sustitutivos de tejidos; tejidos*; tejidos con dibujos impresos; tejidos con diseños impresos; tejidos de algodón; tejidos de algodón de punto; tejidos de algodón residual; tejidos de cáñamo; tejidos de encaje bordados; tejidos de esparto; tejidos de esponja; tejidos de esponja [materiales textiles]; tejidos de felpa; tejidos de felpilla; tejidos de fibras mixtas; tejidos de fibras semisintéticas; tejidos de hilo de fibras regeneradas; tejidos



Superintendencia de Industria y Comercio



de hilo de lana; tejidos de hilo de papel para uso textil; tejidos de lana; tejidos de lana hilada; tejidos de lana, impermeables; tejidos de lana peinada; tejidos de lino; tejidos de lino para bordados; tejidos de loden; tejidos de malla; tejidos de náilon; tejidos de pana; tejidos de poliéster, no para aislamiento; tejidos de poliéster que no sean para el aislamiento; tejidos de punto; tejidos de punto de hilos de algodón; tejidos de punto de hilos de lana; tejidos de punto en algodón; tejidos de revestimiento; tejidos de seda; tejidos de seda hilada; tejidos decorativos; tejidos decorativos con volantes; tejidos elásticos; tejidos elásticos de punto; tejidos mixtos de cáñamo y lana; tejidos mixtos de cáñamo y seda; tejidos mixtos de seda y algodón; tejidos para mobiliario y tapicería; tejidos para muebles; tejidos textiles para la fabricación de artículos textiles de hogar; tejidos textiles para la fabricación de artículos textiles para el hogar; tejidos textiles para la fabricación de artículos textiles para hogar; tejidos textiles para su uso en la fabricación de artículos de cama; tejidos textiles para uso en la fabricación de toallas; tejidos y sucedáneos de tejidos; tejidos y sus sucedáneos; tejidos y sustitutivos de tejidos; telas y fieltro no tejidos; textiles no tejidos; textiles tejidos elásticos; toallas de tejidos textiles para las manos; artículos textiles en piezas para fabricar cobertores de cama; artículos textiles en piezas para fabricar coberturas de cama; artículos textiles en piezas para fabricar cubrecamas; artículos textiles en piezas para fabricar cubrecamas acolchados; artículos textiles en piezas para la confección de cobertores de cama; artículos textiles en piezas para la confección de coberturas de cama; artículos textiles en piezas para la confección de cubrecamas; artículos textiles en piezas para la confección de cubrecamas acolchados; artículos textiles en piezas para la fabricación de cobertores de cama; artículos textiles en piezas para la fabricación de coberturas de cama; artículos textiles en piezas para la fabricación de cubrecamas; artículos textiles en piezas para la fabricación de cubrecamas acolchados; camas de niños de tela en forma de saco; cobertores de cama; cobertores de cama acolchados; coberturas de cama; cobijas de cama; colchas de papel para camas; cubrecamas; cubrecamas acolchados; cubrecamas acolchados de esponja; cubrecamas acolchados de felpa; cubrecamas acolchados de rizo; cubrecamas acolchados rellenos de semiplumas; cubrecamas con volantes; cubrecamas de esponja; cubrecamas de felpa; cubrecamas de materias textiles; cubrecamas de rizo; cubrecamas rellenos de semiplumas; doseles de cama; doseles textiles para camas; faldones de cama; faldones de cama de tela; fundas decorativas para almohadones de cama; juegos de sábanas de cama; mantas acolchadas [ropa de cama]; mantas de cama; mantas de cama de algodón; mantas de cama de fibras artificiales; mantas de cama de seda; mantas de fibras hechas a mano para la cama; mantas de lana para la cama; mantas de seda para camas; nanas [ropa de cama]; productos textiles para camas; productos textiles para su uso como ropa de cama; protectores de colchones [ropa de cama]; protectores de cuna [ropa de cama]; ropa de cama; ropa de cama de material textil que no esté tejido; ropa de cama de materias textiles no tejidas; ropa de cama de papel; ropa de cama desechable de materias textiles; ropa de cama desechable de papel; ropa de cama para cunas; ropa de cama para niños; ropa de cama y de mesa; tejidos textiles para la fabricación de toallas; telas textiles para su uso en la fabricación de toallas; toallas con capucha; toallas con capucha para bebés; toallas con capucha para niños; toallas de algodón; toallas de algodón japonesas [tenugui]; toallas de algodón para la cara; toallas de algodón para



las manos; toallas de almohada; toallas de baño; toallas de baño de materias textiles; toallas de baño grandes; toallas de cocina; toallas de entrenamiento de materiales textiles; toallas de esponja; toallas de esponja [materiales textiles]; toallas de esponja [materiales textiles] diseñadas para dispensadores; toallas de esponja [materiales textiles] diseñadas para distribuidores; toallas de esponja para la cara; toallas de felpa; toallas de felpa [materiales textiles]; toallas de felpa [materiales textiles] diseñadas para dispensadores; toallas de felpa [materiales textiles] diseñadas para distribuidores; toallas de felpa [materias textiles]; toallas de felpa [materias textiles] diseñados para ser utilizados en dispensadores; toallas de felpa para la cara; toallas de golf; toallas de mano de materias textiles; toallas de mano en materias textiles; toallas de materia textil para secar el cabello; toallas de materias textiles; toallas de materias textiles, comprimidas; toallas de materias textiles comprimidas; toallas de materias textiles para barberías; toallas de materias textiles para bebés; toallas de materias textiles para ejercicio físico; toallas de materias textiles para niños pequeños; toallas de materias textiles para peluquerías; toallas de materias textiles para secar el cabello; toallas de materias textiles para secar el pelo; toallas de materias textiles vendidas en paquete; toallas de microfibra; toallas de microfibra absorbente la humedad; toallas de microfibra absorbente la humedad para uso en el baño; toallas de playa; toallas de rizo; toallas de rizo [materiales textiles]; toallas de rizo [materiales textiles] diseñadas para dispensadores; toallas de rizo [materiales textiles] diseñadas para distribuidores; toallas de rizo [materias textiles] diseñados para ser utilizados en dispensadores; toallas de rizo para la cara; toallas de tejido gofre; toallas de yoga; toallas de yoga antideslizantes; toallas desmaquilladoras en materias textiles que no sean impregnadas de preparacione de tocador; toallas desmaquilladoras en materias textiles que no sean impregnadas de preparados de tocador; toallas desmaquilladoras en materias textiles que no sean impregnadas de productos cosméticos; toallas desmaquillantes en materias textiles que no sean impregnadas de preparaciones de tocador; toallas desmaquillantes en materias textiles que no sean impregnadas de preparados de tocador; toallas desmaquillantes en materias textiles que no sean impregnadas de productos cosméticos; toallas en materias textiles para desmaquillar que no sean impregnadas de productos cosméticos; toallas faciales de esponja; toallas faciales de felpa; toallas faciales de rizo; toallas grandes de baño; toallas grandes de baño [envolturas]; toallas japonesas de algodón; toallas [materias textiles]; toallas [materias textiles] para bebés; toallas [materias textiles] para niños pequeños; toallas para golf; toallas para la cara; toallas para la cara de felpa; toallas para los baños turcos; toallas para niños; toallas para peluquerías y barberías; toallas que no sean de papel; toallas textiles con logos de clubes de fútbol americano; toallas [textiles] para bebés; toallas textiles para las manos; toallas [textiles] para niños pequeños; toallas [textiles] para su uso en la cocina; toallas turbante para secar el cabello; toallas turcas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Isabel Cristina Delgado Cano

Carrera 27 D No 34 DD sur 69
ENVIGADO 050001 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Isabel Cristina Delgado Cano, Carrera 27 D No 34 DD sur 69, ENVIGADO 050001 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.